



Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

**FCO. JAVIER ITURRIAGA URBISTONDO, SECRETARIO GENERAL
ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 30 de agosto de 2.007, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

"12.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR SUP.C-5 "OESTE CASCO", EN CALETA DE VÉLEZ-PROMOVIDA POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP. C-5 (EXP. 30/06).- Conocida la Propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 2 de agosto de 2007, la cual transcrita parcialmente indica:

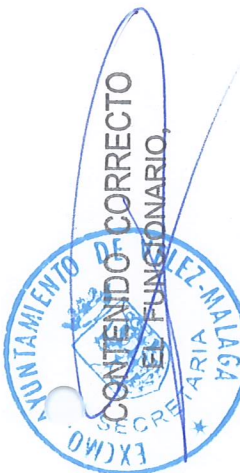
"I.- Se da cuenta del expediente relativo al Plan Parcial de Ordenación del sector SUP. C-5 "Oeste Casco" en Caleta de Vélez, promovido por la Junta de Compensación del sector, que tiene por objeto variar, siguiendo las determinaciones del PGOU , la ordenanza edificatoria de las parcelas residenciales del sector, pasando de aplicarse la ordenanza UAD-1 a la CJ-1, tal y como se permite en la ficha de características urbanísticas del PGOU para el SUP C-5.

El presente expediente fue aprobado provisionalmente por Decreto de la Alcaldía de 9 de mayo de 2007, disponiendo remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía que ha emitido informe con carácter favorable en fecha 28 de junio de 2007;

II.- Vistos el informe favorable de la Sra. Delegada Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de fecha 28 de junio de 2007, el Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 18 de junio de 2007 proponiendo la aprobación definitiva del expediente y el previo informe jurídico sobre tramitación del procedimiento de aprobación de la presente modificación del PPO".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2.007.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos, 23 a favor y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:





Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga
Secretaría General

1º.- Aprobar Definitivamente la modificación del Plan Parcial de Ordenación del sector SUP. C-5 "Oeste Casco" en Caleta de Vélez, promovido por la Junta de Compensación del sector (Exp. 30/06).

2º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

3º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002) y en la misma deberá incluirse el articulado de las normas del instrumento de planeamiento aprobado de acuerdo con lo indicado en el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local".

En relación al presente punto se produjeron diversas manifestaciones que constan en el acta correspondiente.

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a once de septiembre de dos mil siete.

VºBº
EL ALCALDE,
P.D. (Decreto 2525/07)
LA DELEGADA DE RÉGIMEN INTERIOR.

Fdo. Mª Eugenia Farré Bustamante

